

**ACUERDOS BILATERALES/ BILATERAL AGREEMENT/
ACORDOS BILATERAIS/ACCORDS BILATERAUX**

Classification: 19-2024

Entry Date: May 6, 2024

Name of the agreement: Carta de Intención entre La Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú y Sinfonía por el Perú.

Subject: fortalecer el desarrollo de capacidades orientadas a la prevención de la violencia juvenil, escolar, comunitaria e intrafamiliar para reducir los riesgos de la violencia armada en tres (03) distritos de la provincia de Lima don de funcionan nucleos de SINFONIA POR EL PERU, a saber: La Victoria, Rimac y San Juan de Lurigancho. EL PROYECTO contempla el desarrollo actividades de enseñanza de habilidades para la vida a través de la música, actividades formativas y actividades de extensión comunitaria que sensibilicen a los actores en el arte como un instrumento para la paz social.

Parties involved: GS/ Perú.

Reference: Perú.

Signature Date: 28 de Agosto de de 2023.

Start Date:

End Date:

Place of Signature: Lima, Perú

Unit in Charge: Oficina del Secretario General de la OEA.

Person in Charge:

Closure of proceedings:

Notas adicionales/Additional notes/Notes supplémentaires/Notas adicionais:



CARTA DE INTENCIÓN

ENTRE LA

SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE
LOS ESTADOS AMERICANOS,

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL PERÚ

Y

SINFONÍA POR EL PERÚ

Conste en el presente documento la intención que suscriben la **SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS** (en adelante, la **SG/OEA**), el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL PERÚ** (en adelante, “**MINJUSDH**”) y **ASOCIACIÓN ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES DEL PERÚ** (en adelante, **SINFONÍA POR EL PERÚ**), que mencionados de forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**.

LAS PARTES manifiestan su interés en colaborar y trabajar conjuntamente para implementar el proyecto denominado: **SINFONÍA POR LA PAZ: COMUNIDADES EMPODERADAS CONTRA LA VIOLENCIA** (en adelante, **EL PROYECTO**) que integra el componente preventivo del Programa de Asistencia para el Control de Armas y Municiones (PACAM) y que forma parte de la SG/OEA. **EL PROYECTO** es implementado a través de la metodología *OASIS-Música para la prevención de la violencia y fortalecimiento de las redes comunitarias en articulación con la metodología de Sinfonía por el Perú*, con el objetivo de contribuir con la disminución y reducción de la violencia armada en comunidades altamente impactadas del Perú.

La finalidad del **PROYECTO**, para el presente caso, es fortalecer el desarrollo de capacidades orientadas a la prevención de la violencia juvenil, escolar, comunitaria e intrafamiliar para reducir los riesgos de la violencia armada en tres (03) distritos de la provincia de Lima donde funcionan núcleos de **SINFONÍA POR EL PERÚ**, a saber: La Victoria, Rímac y San Juan de Lurigancho. **EL PROYECTO** contempla el desarrollo actividades de enseñanza de habilidades para la vida a través de la música, actividades formativas y actividades de extensión comunitaria que sensibilicen a los actores en el arte como un instrumento para la paz social.

Es la intención de **LAS PARTES** que esta iniciativa conjunta alcance a aproximadamente 1,040 niños, niñas y adolescentes, 35 maestros/as, directores/as y coordinadores/as y 37 madres/padres brigadistas de los tres (03) núcleos de **SINFONÍA POR EL PERÚ**. Además de eso, **EL PROYECTO** beneficiará a 133 adolescentes del Centro Juvenil de Servicio de Orientación al Adolescente - SOA Rímac y 140 adolescentes del SOA Lima Este (con población de San Juan de Lurigancho).



El **MINJUSDH** manifiesta su intención de facilitar la participación de los/las adolescentes que cumplen medida socioeducativa en las clases de promoción de habilidades socioemocionales a través de la música.

Por su parte, la **SG/OEA**, con el financiamiento de la Unión Europea para el programa PACAM, y **SINFONÍA POR EL PERÚ**, manifiestan su intención de compartir los costos para la ejecución de la iniciativa.

LAS PARTES acordarán los términos de la relación de cooperación, incluyendo los criterios para la participación de los y las adolescentes en **EL PROYECTO** y la proporción de división de costos entre la **SG/OEA** y **SINFONÍA POR EL PERÚ**, a través de los instrumentos legales pertinentes.

Esta Carta de Intención no establece ninguna obligación legal entre **LAS PARTES**.

Firmado en Lima el 28 de agosto del 2023.


Daniel Ysaur Maurate Romero
Ministro de Justicia
MINJUSDH


Luis Almagro
Secretario General de la
SG/OEA


Gabriela Perona
CEO
Sinfonía por el Perú